

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 808/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Cine, Teatro y Espectáculos Musicales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 9 de marzo de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.